RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 126-2024-MDH/A

Huancán, 21 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:

La SOLICITUD (EXP. N° 4632), de fecha 16 de mayo del 2024, presentado por la Presidenta Sra. Herlinda Paz Duran, quien fue elegida de manera democrática por los vecinos y vecinas del pasaje Bernaola del Barrio Centro del distrito de Huancán y el Informe Nº 636-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 17 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Que, el Art. 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117º del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, los comités de gestión tienen como responsabilidad principal llevar adelante las tareas específicas programadas por una organización, en busca del desarrollo integral de cada una de sus miembros, buscando con equidad y justicia el cumplimiento de sus metas.

Que, los recurrentes pobladores y autoridades conformantes de la **JUNTA DIRECTIVA DEL PASAJE BERNAOLA PARA LA GESTION DE AMPLIACION DE AGUA Y DESAGUE-BARRIO CENTRO,** distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín, solicitan con el documento de la referencia el reconocimiento de su Junta Directiva del Comité de Gestión para el reconocimiento como tal, adjuntando para tal fin el Acta de Reconformación de la Junta Directiva del Comité de Gestión del Pasaje Bernaola, realizada con fecha 15 de mayo del 2024, así como los documentos de identidad de las personas elegidas como miembros, constituyéndose como requisitos indispensables para atender el petitorio conforme lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444.

Que, con **Informe Nº636 -2024-GDESyT/RAQ, de fecha 17 de mayo del 2024**, la Gerencia de Desarrollo de Económico, Social y Turismo, recomienda **RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL PASAJE BERNAOLA PARA LA GESTION DE AMPLIACION DE AGUA Y DESAGUE-BARRIO CENTRO**, distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, y facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al COMITÉ DE GESTION PARA LA AMPLIACION DE AGUA Y DESAGUE DEL PASAJE BERNAOLA - BARRIO CENTRO, y a su Junta Directiva integrado por :

FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE (A)	HERLINDA PAZ DURA	43048853
SECRETARIO (A)	DAVIDA BARRIOS REYES	46073144
TESORERO (A)	MARIA LUZ TAIPE QUISPE	09837967

ARTÍCULO SEGUNDO. - El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia de 01 año, computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución de la Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Gestión arriba conformado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
V°B°
Econ. Yhonior I. Ricaldi Leon
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
V°B°
Lic. Soc. Robert Alminagorda Quispe
Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
V°B°
Abog. Yuri M. Gonzales Pacheco
Oficina General de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
V°B°
Abog. Magaly Vargas Soto
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

064 - 412634 huancanmunicipalidad@gmail.com RUC: 20185646964
www.munihuancan.gob.pe